



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ TRANSPARENCIA

En Ciudad Victoria Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 12 de junio de 2020, el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sesiona de manera extraordinaria en las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", en la Sala de Juntas número uno de esta Institución Hospitalaria, con el objeto de analizar los asuntos que más adelante se señalan.-----

Los miembros del Comité asistentes la reunión son: Dr. Arturo Rosales Guerra, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la C.P. Ma. Elia Cantú López, Titular del Órgano Interno de Control y el Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.-Pase de lista.
- II.- Verificación del Quórum.
- III.-Puntos a tratar:

1.-Revisión del oficio **HRAEV/DAF/CMMSG/454/2020** de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales en relación a la solicitud de autorización de Versión Pública para contestar la de la solicitud de información 1221300008520.

IV.- Cierre de sesión.

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

-----El Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia instala la sesión y verifica la asistencia de los integrantes del Comité por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad en Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Se establece que hay quórum para realizar la sesión por lo que se procede a seguir el Orden del Día.-----

-----PUNTOS TRATADOS-----

1.-Revisión del oficio **HRAEV/DAF/CMMSG/454/2020** de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales en relación a la autorización de la Versión Pública para contestar la solicitud de información 1221300008520 que a la letra dice: "Solicito copia de los contratos con los que haya celebrado esta dependencia con motivo de la pandemia conocida como Coronavirus o COVID-19 en versiones públicas. Los documentos pueden entregarse ya sea en bases de datos o en PDFs o en los formatos que ustedes los tengan, siempre y cuando reserven la información que ustedes consideren que contenga datos personales. Los contratos se solicitan desde que se autorizó el decreto que permite las compras de estos insumos o en su defecto, desde que se cumplimentó con el objetivo de resolver o paliar cualquier situación relacionada con la pandemia. Pueden ser contratos que ustedes hayan celebrado para ofrecer sus servicios o para contratar a empresas o personas físicas para resolver el tema de la pandemia. Reitero. Versiones Públicas y la temporalidad es desde que hayan comenzado a hacer estas compras (o a ofrecer estos servicios) y hasta la fecha en que diligencien esta solicitud de información. Asimismo y en un ánimo de transparencia proactiva, si cuentan con contratos próximos a firmar en siguientes meses, con motivo igualmente de la pandemia, favor de incluirlos. Reitero. Todo en versiones públicas. Gracias".-----

-----RESOLUCIONES-----

1.-El Comité de Transparencia **RESUELVE**: Con fundamento en el artículos 9, 16, 65, fracción II y artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX y artículo 16 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Confirma** la Versión Pública presentada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales en relación a la solicitud de información 1221300008520 dado que Registro Federal de Contribuyentes de personas físicas es un dato de naturaleza confidencial, que tiene como propósito identificar a la persona con sus actividades de naturaleza fiscal, mismo que se construye a través de documentos oficiales.

[Handwritten signature]



2020
LEONA VICARIO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros aspectos de su vida privada; además vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave (misma que es única e irrepetible)". Por otra parte, el domicilio de personas físicas constituye un dato confidencial pues es el lugar de residencia habitual de la persona y en esa lógica la ubica en el espacio físico con su entorno habitacional, lo que fácilmente le identifica, por ello comprende un dato personal que versa sobre la vida privada.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria siendo las 13:00 horas del día 12 de junio de 2020.-----

A esta sesión asistieron los siguientes miembros del Comité de Transparencia, quienes firman con su puño y letra, al margen y calce de conformidad con el acta que se levanta.-----

Dr. Arturo Rosales Guerra
Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control

Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez
Responsable del Área Coordinadora de Archivo



2020
LEONA VICARIO